



196/2025, de 28 de marzo

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000001464

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000008 por importe de 15.000,00 euros, correspondiente a la partida "Ayudas a Medidas Preventivas para Entidades Cinegéticas".

El Departamento de Agricultura va a aprobar la convocatoria para 2025 de ayudas para la implementación de medidas preventivas destinadas a mejorar la protección del ganado frente a ataques de la fauna silvestre en explotaciones ganaderas del Territorio Histórico de Álava y las destinadas a paliar los daños en el medio rural por especies cinegéticas.

Para ello, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2025 figuran las partidas "40102.G/419402/77000403 Ayudas a Medidas Preventivas en Pastoreo Extensivo", para la línea 1 de dicha convocatoria destinada a la implementación de medidas preventivas en explotaciones ganaderas, dotada con un crédito de pago de 35.000,00 euros, y la "40102.G/419402/77000428 Ayudas a Medidas Preventivas para Entidades Cinegéticas", para la línea 2 de implementación de medidas preventivas destinadas a paliar los daños en el medio rural por especies cinegéticas, dotada con un crédito de pago de 15.000,00 euros.

Dado que el órgano colegiado de valoración para la concesión de las ayudas de la mencionada línea 2 es la Sección de Caza y Pesca del Servicio de Montes, los gastos de dicha línea deben imputarse al programa 179400 "Ordenación y Gestión Cinegética" del centro gestor 40106 "Montes".

Por ello, por el Departamento de Agricultura se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar el importe presupuestado en la partida "40102.G/419402/77000428 Ayudas a Medidas Preventivas para Entidades Cinegéticas" a la partida de nueva creación "40106.G/179400/77000428 Ayudas a Medidas Preventivas Entidades Cinegéticas".

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000008 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de quince mil euros (15.000,00 euros)





trasladando dicho importe de la partida “40102.G/419402/77000428 Ayudas a Medidas Preventivas para Entidades Cinegéticas” a la partida de nueva creación “40106.G/179400/77000428 Ayudas a Medidas Preventivas Entidades Cinegéticas”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



118/2025, de 4 de marzo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2025/0000000005

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Obras AP-1 con A-1 Convenio Ministerio CCA” en las anualidades 2026 a 2028, solicitados por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

Con fecha 21 de febrero de 2022 se suscribió el “Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Diputación Foral de Álava para la financiación y ejecución de obras de ampliación de capacidad de los ramales de acceso en ambos sentidos de la conexión de la actual AP-1 con la A-1 en el enlace de Armiñón”.

En la cláusula tercera de dicho convenio se indica que la financiación de las obras objeto del mismo, así como de las asistencias técnicas y de las expropiaciones, necesarias para su ejecución, de los bienes y derechos afectados en el Territorio Histórico de Álava, será realizada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, estimando en el momento de la firma de dicho convenio el coste de dichas actuaciones, a llevar a cabo por la Diputación Foral de Álava, en un importe máximo de 16.000.000,00 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importe (euros)
2021	5.000,00
2022	395.000,00
2023	1.200.000,00
2024	7.000.000,00
2025	7.400.000,00
Total	16.000.000,00

Asimismo, en el punto 5 de la cláusula tercera se indica que *“los costes definitivos serán los que resulten de los proyectos de construcción aprobados y de las correspondientes adjudicaciones. Si el importe total de la actuación excediera del estimado en esta cláusula, la financiación del exceso requerirá nuevo acuerdo entre las partes, previo cumplimiento de todos los trámites y requisitos que resulten preceptivos de conformidad con la legislación vigente.”*





Además, en la cláusula sexta, que regula las obligaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se indica que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana asume el compromiso de la financiación del coste de ejecución de la totalidad de las obras de los Proyectos completos objeto de dicho Convenio, de acuerdo con los Proyectos que se aprueben.

En reunión de la Comisión Mixta de programación, seguimiento y control del mencionado convenio, celebrada el 18 de diciembre de 2024, se ha acordado la tramitación de una Adenda al Convenio para incrementar la financiación a aportar por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, recogiendo los costes reales de las actuaciones, regularizar las anualidades del mismo y prorrogar su vigencia.

De acuerdo con las cantidades conocidas hasta el momento, y dado que desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana no se ha realizado todavía ningún pago a la Diputación Foral de Álava, se acuerda una nueva distribución por anualidades, estimando el coste de las actuaciones a financiar por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y a llevar a cabo por la Diputación Foral de Álava, en un importe de 24.142.018,82 €, incluyendo el coste de redacción de los proyectos, de las expropiaciones y de ejecución de las obras, de acuerdo con el siguiente desglose:

	2025	2026	2027	2028	TOTAL
Redacción de proyectos	331.419,00				331.419,00
Obra Bifurcación	4.811.255,88				4.811.255,88
Obra Confluencia	2.804.403,70	7.478.409,88	7.478.409,88	934.801,23	18.696.024,69
Expropiaciones THA	303.319,25				303.319,25
	8.250.397,83	7.478.409,88	7.478.409,88	934.801,23	24.142.018,82

Además, y en lo que se refiere a las obras de la bifurcación y de la confluencia, al tratarse de contratos de obra de carácter plurianual, se debe efectuar una retención adicional de crédito del 10 % del importe de adjudicación en el momento en que éstas se realicen. Dicha retención se aplica al ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de las obras. En consecuencia, adicionalmente procede dotar 481.125,58 euros en la anualidad 2025 y 1.869.602,47 euros en la anualidad 2028.

Dichos importes serán financiados por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con el compromiso adquirido en la cláusula sexta del convenio, si bien requerirá un nuevo acuerdo entre las partes, según lo recogido en el punto 5 de la cláusula tercera del convenio.

Para hacer frente a los gastos de dicho convenio, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias figura la partida “50102.G/453500/60900519 Obras AP-1 con A-1 Convenio Ministerio CCA”, dotada con un crédito de pago de 7.400.000,00 euros, y con un crédito de compromiso de 4.068.581,00 euros, correspondiente a la anualidad 2026. Dicha partida cuenta con financiación afectada del 100 %, que se



recoge en la partida del estado de ingresos “50102.I/72000500 Convenio Ministerio Conexión AP-1 con A-1”.

Por ello, con el objeto de dotar las partidas con el importe necesario, así como adecuar dicha dotación a las previsiones de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Baja por anulación por importe de 3.199.895,58 euros, siendo la partida del estado de gastos la “50102.G/453500/60900519 Obras AP-1 con A-1 Convenio Ministerio CCA”, y siendo la partida del estado de ingresos la “50102.I/72000500 Convenio Ministerio Conexión AP-1 con A-1”.
- Modificación de crédito de compromiso mediante habilitación de crédito por importe de 13.692.642,46 euros, de los cuales 3.409.828,88 euros en la anualidad 2026, 7.478.409,88 euros en la anualidad 2027 y 2.804.403,70 euros en la anualidad 2028, siendo la partida del estado de ingresos la “50102.I/72000500 Convenio Ministerio Conexión AP-1 con A-1”, y siendo la partida del estado de gastos la “50102.G/453500/60900519 Obras AP-1 con A-1 Convenio Ministerio CCA”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de baja por anulación M_D00/2025/0000000001 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de tres millones ciento noventa y nueve mil ochocientos noventa y cinco euros cincuenta y ocho céntimos (3.199.895,58 euros), siendo la partida del estado de gastos la “50102.G/453500/60900519 Obras AP-1 con A-1 Convenio Ministerio CCA”, y siendo la partida del estado de ingresos la “50102.I/72000500 Convenio Ministerio Conexión AP-1 con A-1”.

Segundo. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S01/2025/0000000003 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante habilitación de crédito por importe de trece millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y dos euros cuarenta y seis céntimos (13.692.642,46 euros), de los cuales 3.409.828,88 euros en la anualidad 2026, 7.478.409,88 euros en la anualidad 2027 y 2.804.403,70 euros en la anualidad 2028, siendo la partida del estado de ingresos la “50102.I/72000500 Convenio Ministerio Conexión AP-1 con A-1”, y siendo



la partida del estado de gastos la “50102.G/453500/60900519 Obras AP-1 con A-1 Convenio Ministerio CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



64/2025, de 6 de marzo

ORDEN FORAL

Servicio de Sostenibilidad Ambiental
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001058

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000011, por importe de 8.639,50 euros, para dotar de fondos la partida "PSTD Playas del Embalse de Ullívarri-Gamboa CCA".

Por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 8.639,50 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

			Importe (euros)
			<hr/>
2025	15301.G/456150/60990151	PSTD Playas del Embalse de Ullívarri-Gamboa CCA	8.639,50

para atender los gastos derivados de contratación de una asistencia técnica para la dirección y realización de la inspección y control de las obras del aparcamiento disuasorio, zona camper, accesos y su restauración vegetal en la playa de Landa.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente:

			Importe (euros)
			<hr/>
2025	15301.G/456150/64000152	Proyectos Medioambientales	8.639,50

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000011 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de ocho mil seiscientos treinta y nueve euros cincuenta céntimos (8.639,50 euros) siendo la partida destino:





			Importe (euros)
2025	15301.G/456150/60990151	PSTD Playas del Embalse de Ullibarri-Gamboa CCA	8.639,50

y siendo la partida origen:

			Importe (euros)
2025	15301.G/456150/64000152	Proyectos Medioambientales	8.639,50

Vitoria-Gasteiz.

Saray Zárate Fernández de Landa
Ekonomia Garapena eta Jasangarritasuna
Diputada Foral de Desarrollo Económico y
Sostenibilidad

M. José Madeira García
Natura Ingurunearen Zuzendaria
Directora de Medio Natural



132/2025, de 25 de marzo

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica Infraestructuras Viarias y Movilidad
Nº Expte.: ADM1/2023/0000005771

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000015, por importe de 24.197,18 euros, para dotar de fondos la partida "Redacción de Proyectos de Obras CCA".

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 24.197,18 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "50102.G/453500/60900500 Redacción de Proyectos de Obras CCA" para atender los gastos derivados de los trabajos correspondientes a los sondeos realizados por DAIR en el "Servicio para la redacción del Proyecto de Construcción de acondicionamiento de la carretera A-2622 en el tramo del Puerto de la Tejera y Variante de Salinas de Añana, P.K. 22,90 a P.K. 30,50".

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "50102.G/453500/60900525 PICA Infraestructura Principal".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000015 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de veinticuatro mil ciento noventa y siete euros dieciocho céntimos (24.197,18 euros), siendo la partida destino la





“50102.G/453500/60900500 Redacción de Proyectos de Obras CCA”. y siendo la partida origen la “50102.G/453500/60900525 PICA Infraestructura Principal”.

Vitoria-Gasteiz.

Jon Nogales Prieto

Mugikortasun Jasangarri eta Bide Azpiegituren
Saileko Foru Diputatua
Diputado Foral de Movilidad Sostenible e
Infraestructuras Viarias

Maria Ángeles Gutiérrez Ondarza

Bide Azpiegituren Zuzendaria
Directora de Infraestructuras Viarias



143/2025, de 28 de marzo

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica de Infraestructuras Viarias y Movilidad
Nº Expte.: ADM1/2025/0000001411

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000018, por importe de 76.032,68 euros, para dotar de fondos las partidas "Convenio Sprilur Acceso Estarraña A-3302 CCA" y "PICA Infraestructura Principal 2023 CCA".

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 76.032,68 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

			Importe (euros)
2025	50102.G/453500/60900507	Convenio Sprilur Acceso Estarraña A-3302 CCA	9.922,97
2025	50102.G/453500/60900506	PICA Infraestructura Principal 2023 CCA	66.109,71

Para atender los gastos derivados de las revisiones de precios de las obras en la A-3114 entre Maestu y Leorza, en la A-2620 Variante de Legutio y en el acceso sur al VIAP y Estarraña en la A-3302.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la 50102.G/453500/60900525 PICA Infraestructura Principal.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000018 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de setenta y seis mil treinta y dos euros sesenta y ocho céntimos (76.032,68 euros), siendo las partidas destino:

			Importe (euros)
2025	50102.G/453500/60900507	Convenio Sprilur Acceso Estarrona A-3302 CCA	9.922,97
2025	50102.G/453500/60900506	PICA Infraestructura Principal 2023 CCA	66.109,71

y siendo la partida origen:

			Importe (euros)
2025	50102.G/453500/60900525	PICA Infraestructura Principal	76.032,68

Vitoria-Gasteiz.

Jon Nogales Prieto

Mugikortasun Jasangarri eta Bide Azpiegituren
Saileko Foru Diputatua
Diputado Foral de Movilidad Sostenible e
Infraestructuras Viarias

Maria Ángeles Gutiérrez Ondarza

Bide Azpiegituren Zuzendaria
Directora de Infraestructuras Viarias



108/2025, de 4 de marzo

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000000244

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000005 por importe de 30.000,00 euros, correspondiente a la partida "Distribución de Productos Farmacéuticos".

Mediante Acuerdo 211/2024, de 16 de abril, se aprobó el proyecto de Norma Foral de ratificación del convenio a suscribir con la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Colegio Oficial de Farmacéuticos/as de Álava, para el desarrollo de un proyecto piloto para la mejora de la atención farmacéutica de la población del ámbito rural de las comarcas de Añana y Montaña Alavesa del Territorio Histórico de Álava.

La cláusula octava de dicho Convenio indica que el Departamento de Salud del Gobierno Vasco y el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Álava financiarán el proyecto "Botika etxean eskura" con un total de 125.000,00 € anuales, con una aportación de 30.000,00 € por parte de la Diputación Foral de Álava.

Para ello, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio para el ejercicio 2025 figura la partida "10202.G/920102/22706104 Distribución de Productos Farmacéuticos", dotada con un crédito de pago de 30.000,00 euros.

Dado que la aportación de la Diputación Foral de Álava debe imputarse al artículo 45 de transferencias y/o subvenciones a Comunidades Autónomas, por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar el importe presupuestado en la partida "10202.G/920102/22706104 Distribución de Productos Farmacéuticos" a la partida de nueva creación "10202.G/920102/45090100 Convenio Distribución Productos Farmacéuticos".

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000005 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros)





trasladando dicho importe de la partida “10202.G/920102/22706104 Distribución de Productos Farmacéuticos” a la partida de nueva creación “10202.G/920102/45090100 Convenio Distribución Productos Farmacéuticos”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



136/2025, de 12 de marzo

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2025/0000001065

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000006, por importe de 50.000,00 euros, correspondiente a la partida "Acondicionamiento Infraestructuras Parques (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2025 figura la partida "15303.G/172151/61902153 Acondicionamiento Infraestructuras Parques (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)", dotada con un crédito de pago de 50.000,00 euros. Dicha partida está financiada en el marco del Plan Interinstitucional de Inversiones.

En el marco del proyecto "Araba Reserva del Agua y Biodiversidad", el citado Departamento va a licitar un contrato mixto de obras y suministros, calificado de suministros, para el "Acondicionamiento del complejo de juegos infantiles del área recreativa de Lalastra en el Parque Natural de Valderejo", con un presupuesto de licitación de 50.000,00 euros, IVA incluido.

El artículo 55 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, establece en su apartado 5 que "los créditos presupuestarios correspondientes a un mismo gasto con financiación afectada serán vinculantes entre sí". Por su parte, el artículo 6 de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, establece como excepción en su apartado 1.b) "tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con el que se aprueben, los créditos presupuestarios correspondientes al Plan Interinstitucional de Inversiones."

Dado que el gasto del contrato debe imputarse al concepto 625 "Mobiliario", por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 50.000,00 euros, de la partida "15303.G/172151/61902153 Acondicionamiento Infraestructuras Parques (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)" a la partida de nueva creación "15303.G/172151/62500151 Adquisición de Mobiliario en Parques Naturales de Álava (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)".

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2025/0000000006 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “15303.G/172151/61902153 Acondicionamiento Infraestructuras Parques (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)” a la partida de nueva creación “15303.G/172151/62500151 Adquisición de Mobiliario en Parques Naturales de Álava (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



64/2025, de 6 de marzo

ORDEN FORAL

Servicio de Sostenibilidad Ambiental
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001058

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000011, por importe de 8.639,50 euros, para dotar de fondos la partida "PSTD Playas del Embalse de Ullívarri-Gamboa CCA".

Por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 8.639,50 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

			Importe (euros)
2025	15301.G/456150/60990151	PSTD Playas del Embalse de Ullívarri-Gamboa CCA	8.639,50

para atender los gastos derivados de contratación de una asistencia técnica para la dirección y realización de la inspección y control de las obras del aparcamiento disuasorio, zona camper, accesos y su restauración vegetal en la playa de Landa.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente:

			Importe (euros)
2025	15301.G/456150/64000152	Proyectos Medioambientales	8.639,50

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2025/0000000011 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de ocho mil seiscientos treinta y nueve euros cincuenta céntimos (8.639,50 euros) siendo la partida destino:





			Importe (euros)
2025	15301.G/456150/60990151	PSTD Playas del Embalse de Ullívarri-Gamboa CCA	8.639,50

y siendo la partida origen:

			Importe (euros)
2025	15301.G/456150/64000152	Proyectos Medioambientales	8.639,50

Vitoria-Gasteiz.

Saray Zárate Fernández de Landa
Ekonomia Garapena eta Jasangarritasuna
Diputada Foral de Desarrollo Económico y
Sostenibilidad

M. José Madeira García
Natura Ingurunearen Zuzendaria
Directora de Medio Natural